

Pag.1 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000654

01

NUMERO DE PROVEEDOR:50007241 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000126

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7020194	PELICULA BASE AZUL PARA IMPRESOR CODONICS, FORMATO 14" X 17" DVB,BLANCO Y NEGRO	UN	7,700	\$ 2.690000	\$ 20,713.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PELICULA BASE AZUL PARA IMPRESOR CODONICS, FORMATO 14" X 17" DVB,BLANCO

DESCRIPCION COMERCIAL: PELICULA BASE AZUL PARA IMPRESOR CODONICS, FORMATO 14" X 17" DVB BLANCO Y NEGRO

MARCA DEL PRODUCTO: CODONICS

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 4 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 dias calend.+ 48 dias calend.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PELICULA BASE PARA IMPRESOR CODONICS, FORMATO 14" X 17" DVB, BLANCO Y NEGRO.FORMA DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE LA FIRMA HASTA EL 31/03/2018. REGISTRO SANITARIO I.M.063823032017. VENCIMIENTO:2020. ADMINISTRADOR DE CONTRATO:JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS. VER TRAMITE DE PAGO ANEXO 1.

Recibimos original de pag 112

[REDACTED]

[Handwritten Signature]



*13.12.2017
13:50*

Siemens Healthcare, S.A.

Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]

Pag.2 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000654

NUMERO DE PROVEEDOR:50007241

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000126

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7020213	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60" PARA USO EN INYECTOR MEDRAD DUAL	UN	3,639	\$ 4.480000	\$ 16,302.720000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60" PARA USO EN INYECTOR MEDRAD DUAL

DESCRIPCION COMERCIAL: TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60" PARA USO DE INYECTOR MEDRAD DUAL

MARCA DEL PRODUCTO: BAYER/MEDRAD

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 4 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 30 Dias calend.desp.de firm.la o.de compra.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALM.CENT.DE I.MED.2541 UN.ALM.OCC.1098 UN.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calend.+ 48 días calend.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60" PARA USO DE INYECTOR

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60" PARA USO DE INYECTOR MEDRAD DUAL. VIGEN.DE LA O./COMPRA: A PART.DE LA FIRMA HASTA EL 31/03/2018. REGIST.SANIT.I.M.063823032017. USUARIO ESTA DE ACUERDO EN ADQUIRIR EL TUBO CONECTOR A PESAR QUE LAS CAJAS SOLO POSEEN IDENTIFICACION DE LA MARCA MEDRAD STELLANT, MARCA PROPIEDAD DE BAYER. Confirma usuario en correo de fecha 11/12/2017. que la casa comercial que elabora los conectores del código 7020213 es BAYER/MEDRAD y el modelo del inyector donde se utilizaran los conectores en MEDRAD/STELLANT por lo tanto los conectores son compatibles y funcionables con el equipo institucional. Vencimiento: 2020. ADM.DE CONTRATO:Jefe de Alm. central de Ins.Medicos y Jefe de Alm.de occ.de Ins.Medicos. VER TRAMITE DE PAGO ANEXO 1.

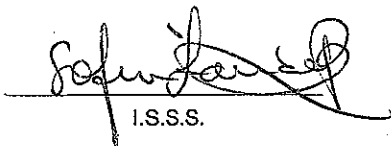
VALOR TOTAL \$ 37,015.720000

Recibimos original de pag. 2/2

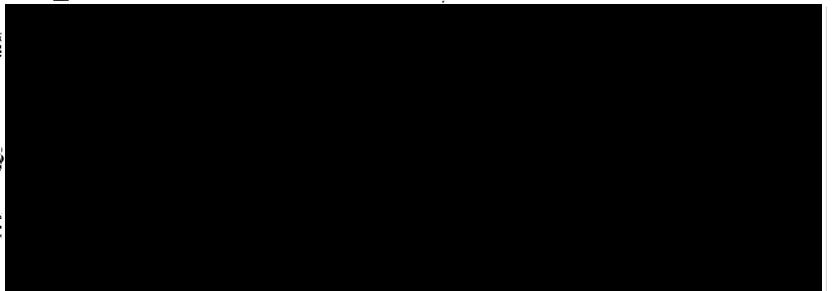
SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE, 2017

Siemens Healthcare, S.A.


I.S.S.S.

Lic. Sofia Lorena de Rivas





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

CEL

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4617000654

LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000126 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA DIAGNOSTICA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS".

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO**

- ❖ Única entrega:
- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.
 La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.
 La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
 En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.
 El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

PARA ENTREGA DEL PRODUCTO

ES NECESARIO CONTACTAR ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS Y ALMACEN DE OCCIDENTE PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGUN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS Y ALMACEN DE OCCIDENTE AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARA LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP. EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

El Administrador de contrato será el Jefe de Almacen central de Insumos Médicos y Jefe de Almacen occidente de Insumos Médicos.

PATRICIA ACOSTA DE R.

Recibimos original de Anexo 1.



Sofía



13.
13.

Lic. Sofía Lorena de Rivas